CONTR 2024 1144784: CONTRATO DE OBRA PARA LA RESTAURACIÓN DE HUMEDALES EN EL PARAJE NATURAL BRAZO DEL ESTE (SEVILLA). FINCA CARNICERA. LIFE CERCETA PARDILLA LIFE19NAT/ES/ 000906 ACCIÓN C2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

7. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS

8.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANEXOS:

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Los trabajos se encuentran enmarcados en el proyecto *LIFE CERCETA PARDILLA*, cuyo objetivo principal es mejorar el estado de conservación y recuperar las población de cerceta pardilla, el pato mas amenazado de Europa.

Dentro del grupo de acciones de conservación del proyecto se encuentra la acción C2 *"Acciones de mejora del hábitat, eliminación de obstáculos y mejora de infraestructuras existentes":* Fomento de la presencia y nidificación de la especie con medidas de mejora del hábitat y correcto funcionamiento hidrológico e hidráulico de los distintos sistemas lagunares.

Entre ellas están proyectadas acciones en el paraje Brazo del Este (Sevilla) – Finca Canicera, para incrementar el hábitat disponible para la reproducción de la Cerceta Pardilla.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de obra para la restauración de humedales en el paraje natural Brazo del Este (Sevilla)– Finca Canicera dentro del proyecto LIFE Cerceta Pardilla LIFE19ANT/ES/ 000906 acción C2.

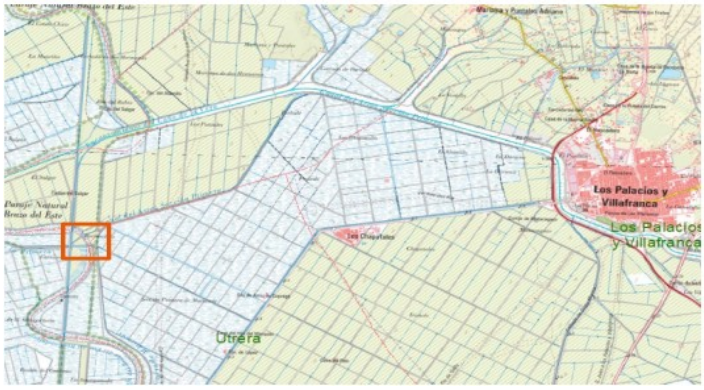
El objetivo de esta actuación es la gestión hídrica del Paraje Sur Natural del Brazo del Este, en la zona denominada "Finca Carnicera", en una superficie de 17,40 Ha y un perímetro total de 1.895 m., localizado en el sector sur del Paraje Natural del brazo del este, en la confluencia de los T.M. de la Puebla del Río, Utrera y Dos Hermanas. La restauracion de la Finca Carnicera y el manejo hidrico de las zonas restauradas permitirá asegurar las áreas de nidificacion para la cerceta pardilla en periodos de sequía y cuando otras zonas naturales no presentan los condiciones adecuadas .

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se localizan en el sector sur del Paraje Natural del Brazo del Este . La zona de actuaciones se sitúa en la confluencia de los T.M. de la Puebla del Río, Utrera y Dos Hermanas en el paraje conocido como "Finca Carnicera".

Localización de la zona de los trabajo:

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





La superficie de las actuaciones es de 17,40 Ha y su perímetro total de 1.895 m

Las coordenadas del centroide de la Finca son: X=230.077,74 / Y=4.115.790,50

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

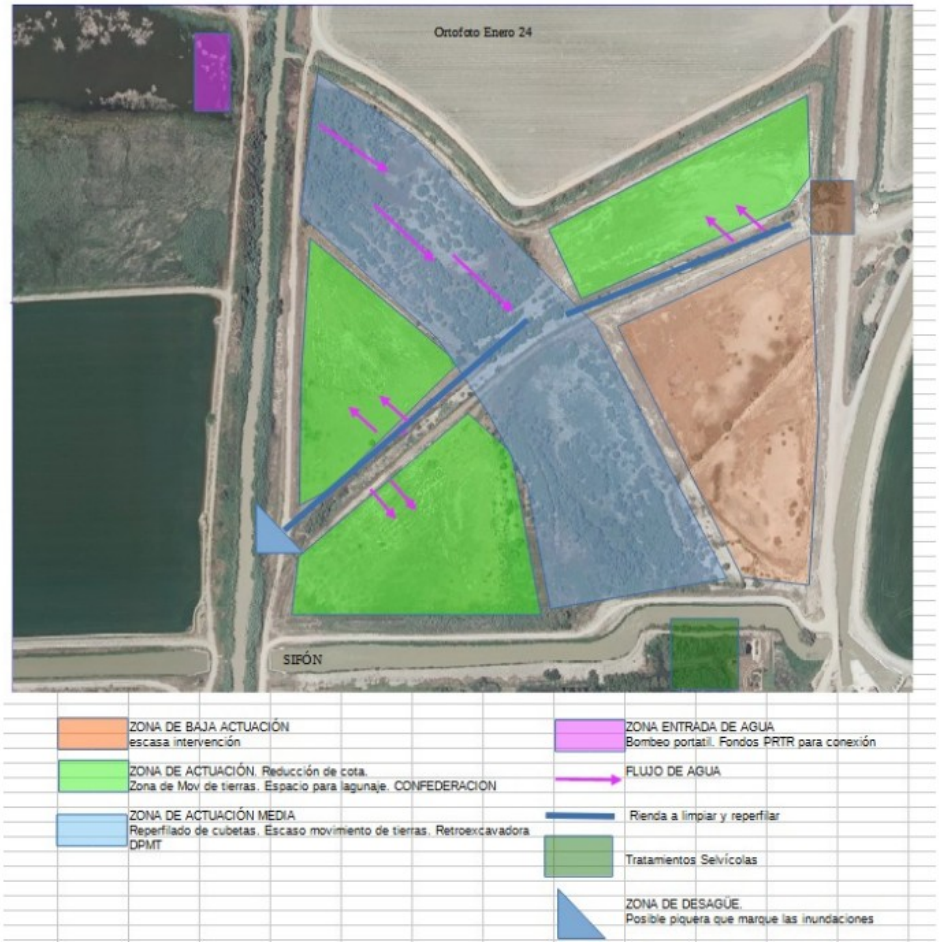
Los trabajos a ejecutar en la Finca Carnicera, se pueden dividir en tres áreas bien definidas:

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Zonas de baja o nula actuación, localizadas en el sector sur-este de la Finca , donde no es necesario ejecutar ni movimientos de tierra ni otro tipo de trabajos, debido también a la idea de proteger especies de flora existentes.

- Zonas de actuación media, donde se reperfila el terreno y se van excavando los lucios que servirán para la creación del hábitat de la avifauna. Se localiza en la franja central de la Finca, donde se distinguen tarajes y pastizal de marisma. En este sector se produce la circulación del agua procedente de el bombeo externo a la finca.

- Zonas de intensa actividad, donde se producen dos tipos de movimientos de tierra: por un lado la limpieza de la rienda central (eje oeste-este) que reparte el agua a ambos lados de la finca y por otra parte las excavaciones de los lucios hasta una cota max de 0,5 m y taludes 1:3. Estos trabajos se sitúan en los sectores S. oeste y N este de la finca.



ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1. UNIDADES DE OBRA.

Se ejecutaran trabajos para adecuarlas al hábitat de la avifauna, en concreto se llevará a cabo:

4.1.1.TRABAJOS PREVIOS A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA

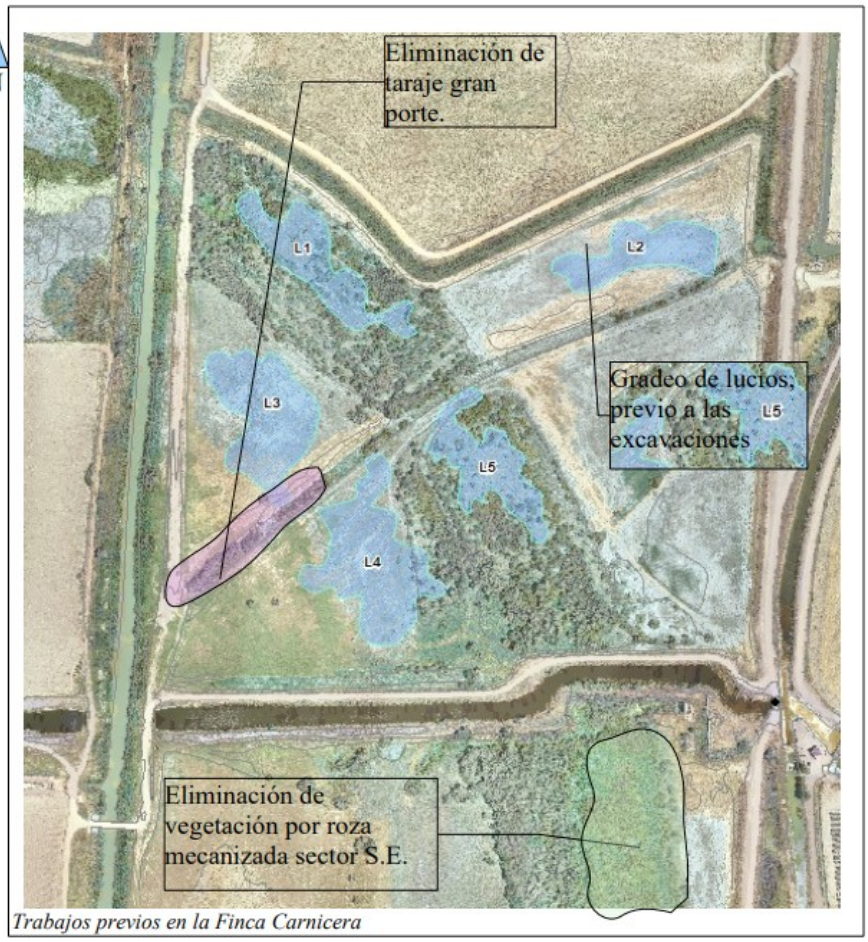
Se distinguen tres tipos de trabajos previos:

• **Roza mecanizada en el sector S.E.** con idea de facilitar los trabajos de bombeo que se ejecutarán para la entrada de agua hacia el interior de la finca. Se trata de vegetación poco leñosa (no taraje) que se eliminaría fácilmente de forma mecanizada. Superficie: 3,04 ha. Posteriormente a la roza de esta vegetación se recogerían los restos , se acordonan y se terminan de eliminar mediante desbrozadora de cadenas o martillo.

• **Eliminación de bosquetes de taraje de gran porte**, situados en el sector S.O. de la rienda principal. Se contaría con el apoyo de una retroexcavadora que terminaría de sacar el material vegetal de la rienda, una vez que las cuadrillas con la motosierra eliminen el taraje. Posteriormente se agrupan en cordones y se eliminarán los restos mediante quema. Superficie 1.740 m^2.

• **Gradeo con doble pase** para facilitar el drenaje del las zonas que se van a excavar y se emplearán para “marcar “ el perímetro de las excavaciones los Lucios. Sup: 2,64 ha.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Trabajos previos en la Finca Carnicera

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.2. MOVIMIENTOS DE TIERRA

Se distinguen dos tipo de movimientos de tierra," lineales" y "superficiales":

- **A) Movimientos de tierra lineale**s: Son aquellos que excavan y hacen la limpieza de canales o riendas existentes para facilitar el paso del agua hacia los lucios. Este tipo de trabajos será ejecutado mediante retroexcavadora de orugas. Una vez ejecitado este tipo de trabajos, la tierra sobrante se repartirá y extenderá mecanizadamente , bien con trailla o con retroexcavadora. Posteriormente se mejoran los taludes de los canales mediante Las unidades de obra:

Código	Resumen	CanPres	Ud
	LIMPIEZA DE RIENDAS EXISTENTES		
AMA109H18.N	TRANSPORTE DE MAQUINARIA TAJO	2,00	ud
AMA109A265	LIMPIEZA RETROEXC. CAUCES. VOL EXCV. 2-4 m3/m	5.386,14	m3
AMA109A300	EXTENDIDO TIERRAS RETROEXCAVADORA HASTA 20m	5.386,14	m³
AMA109A230.N	TRABAJOS REFINO DE TALUDES CON MEDIOS MECANICOS	936,72	m²

B) LIMPIEZA DE MOTAS Y REBAJE DE TALUDES

Con el objetivo de canalizar el agua a lo largo de la madrevieja y facilitar su flujo en la zona de influencia hasta alcanzar la rienda principal, es necesario reducir o eliminar las motas ubicadas en el área de intersección entre la madrevieja y la rienda principal.

La tierra sobrante será distribuida en el entorno de la rienda, hasta una distancia máxima de 20 metros, empleando una retroexcavadora. Paralelamente, se mejorarán los taludes de la rienda mediante relleno con la misma maquinaria, para prevenir el desprendimiento y la pérdida de tierra.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las unidades de obra definidas para este trabajo incluyen:

Código	Resumen	CanPres	Ud
AMA109A231.N	LIMPIEZA DE MOTAS Y REBAJE TALUD CON MEDIOS MECANICOS	2.450,00	m3

Limpieza de motas y rebaje



- **C) Movimientos de tierra superficiales**, son los que se encargarán de las excavaciones de los lucios mediante traílla y el traslado de la tierra excavada a los caminos perimetrales e interiores de nuestra zona de trabajo. Para facilitar la excavación, el terreno no deberá estar muy húmedo ni seco para que la cuchilla pueda romper las capas de tierra arcillosa fácilmente y depositar el material en los carriles.

 Excavación de Lucios: Se llevará a cabo con traílla que realizará pases con la cuchilla y retirada de la tierra por tongadas (desmonte) y el terraplenado de las tierras excavadas en los caminos del humedal y compactación con el propio peso de la maquinaria. Los taludes de el lagunaje será de 1:3.

metro cúbico de obra de excavación en desmonte y transporte a terraplén o caballero con moto-traílla de terrenos de cualquier naturaleza o consistencia, excluidos los de tránsito y la roca. medido el volumen en estado natural y para una distancia máxima de 200 m.

Las unidades de obra de esta actuación:

Código	Resumen	CanPres	Ud
	CONSTRUCCIÓN LUCIOS		
AMA109H18.N	TRANSPORTE DE MAQUINARIA TAJO	4,00	ud
AMA109A125.N	EXCAVACIÓN EN DESMONTE Y TRANS. TERRAPLÉN CON MOTOTRAÍLLA D<= 200M	14.354,62	m^3

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Resumen	CanPres	Ud
AMA109A230.N	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REFINO DE TALUDES CON MEDIOS MECÁNICOS	1.005,00	m^2

Los volúmenes de las excavaciones y cotas medias de excavación, serán los siguientes:

La suma de los volúmenes calculados sin considerar esponjamiento es de **12.482,287m³**. Al aplicar un esponjamiento del 15%, el volumen total se incrementa a **14.354,62 m³**.

Una vez completada la excavación de los lucios, se procederá al perfilado de los taludes con el objetivo de mejorar su cohesión. Este perfilado se llevará a cabo a lo largo de un perímetro total de **1.005,00 metros**.

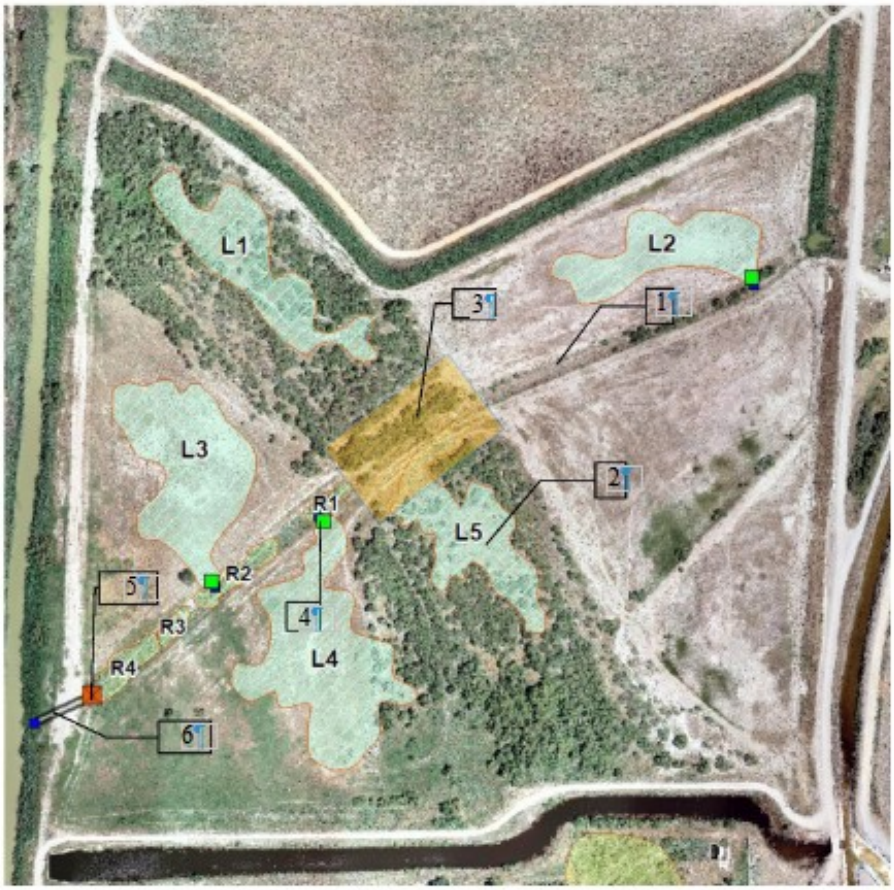
LUCIOS	AREA_m2	PERIM_(m)	SUP_EXCAVA_m3	COTA excv.(m)
L1	4.324,38	433,24	2.849,30	0,50
L2	3.481,46	320,82	1.456,82	0,50
L3	5.676,86	356,25	2.285,25	0,50
L4	6.836,24	474,46	2.908,52	0,50
L5	3.941,88	424,80	2.982,38	0,50

Forma de Lucios: La topografía de los lucios deberá favorecer la inundación desde las piqueras que, por gravedad, permitirán la entrada de agua desde la rienda principal hacia el interior del lagunaje.

Flujo Hidráulico: Todos los lucios contarán con una **piquera** que regulará la altura de la lámina de agua.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Movimientos de tierra y elementos hidráulicos



leyenda cartográfica:

1.- Limpieza de Riendas. 468,36 m

2.- Construcción de Lucios 14.354,62 m³

3.- Limpieza de motas 2.450 m3

4.- Piqueras control nivel en Lucios (3 ud)

5.- Compuerta regulación rienda ppal. (1 ud)

6.- Obra de paso sobre carril existente (1 Ud)

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.3. GESTIÓN DE PASOS DE AGUA HACIA EL INTERIOR DE LAS EXCAVACIONES.

Los movimientos transversales del agua, desde la rienda principal hacia las zonas de lagunaje (Lucios) se gestionan através de las piqueras. Éstas presentarán una serie de tablillas para graduar la cota de inundación. Si las piqueras presentan “aletas” éstas se emplean como elemento de contención. Presentan “ranuras” verticales con idea de soportar un elemento de cierre.

Gestión del paso de agua mediante Piqueras



Por otra parte, **la piquera** es un elemento prefabricado y que presenta un elemento de conducción , bien de plástico corrugado o incluso metálico o de obra que se inserta en una de sus caras para facilitar el paso del agua. Desde la piquera se puede mantener la cota de inundación deseada, ya que se pueden insertar una serie de tablillas en la ranura existente en la cara abierta. Estas tablillas al insertarlas van marcando el paso del agua y la altura de la lámina. Como se puede observar en la foto, la colocación es sencilla, basta con la excavación del espacio donde se va a recoger el agua procedente de un canal y se procede a su enterrado hasta la cota necesaria para insertarle la conducción.

Cada lucio presentará una piquera que se encargará de la gestión de los movimientos de agua hacia el interior. Como medición total, se instalarán 3 piqueras en las unidades de gestión, donde indican los planos del documento del proyecto. Sus coordenadas UTM:

ELEMENTO	UTM_X	UTM_Y
COMPUERTA	229.893	4.115.676
PIQUERA	229.961	4.115.742
PIQUERA	230.025	4.115.776
PIQUERA	230.271	4.115.916
PIQUERA CON ALETAS	229.963	4.115.738
PIQUERA CON ALETAS	230.023	4.115.779
PIQUERA CON ALETAS	230.273	4.115.912
PIQUERA CON ALETAS	229.860	4.115.660

Elementos de regulación y situación

Cada piquera presentará una defensa en los taludes para evitar que la zona de encuentro entre la Piquera y el talud , termine por degradarse debido al movimiento del agua en los canales. La defensa consiste en la colocación de postes de eucalipto en la cimentación y en lso laterales de la Piquera.

Entre la tierra del talud y los postes de eucalipto, se colocará una manta orgánica biodegradable. La cimentación o base de la Piquera presentará un mínimo de 5 postes.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los postes de eucalipto tienen una longitud de 3 metros y un diámetro medios de 15 centímetros . Serán clavados de forma mecánica con una retroexcavadora , hasta rechazo , con idea de proteger los taludes y evitar que la Piquera se quede aislada.

La compuerta se localiza al final de la rienda principal, donde se va a ejecutar la obra de paso. Mientras que las piqueras se instalarán en los lucios 2, 3 y 4. Los lucios 1 y 5 no presentan elementos de regulación, ya que se sitúan en la zona del flujo de la madrevieja.

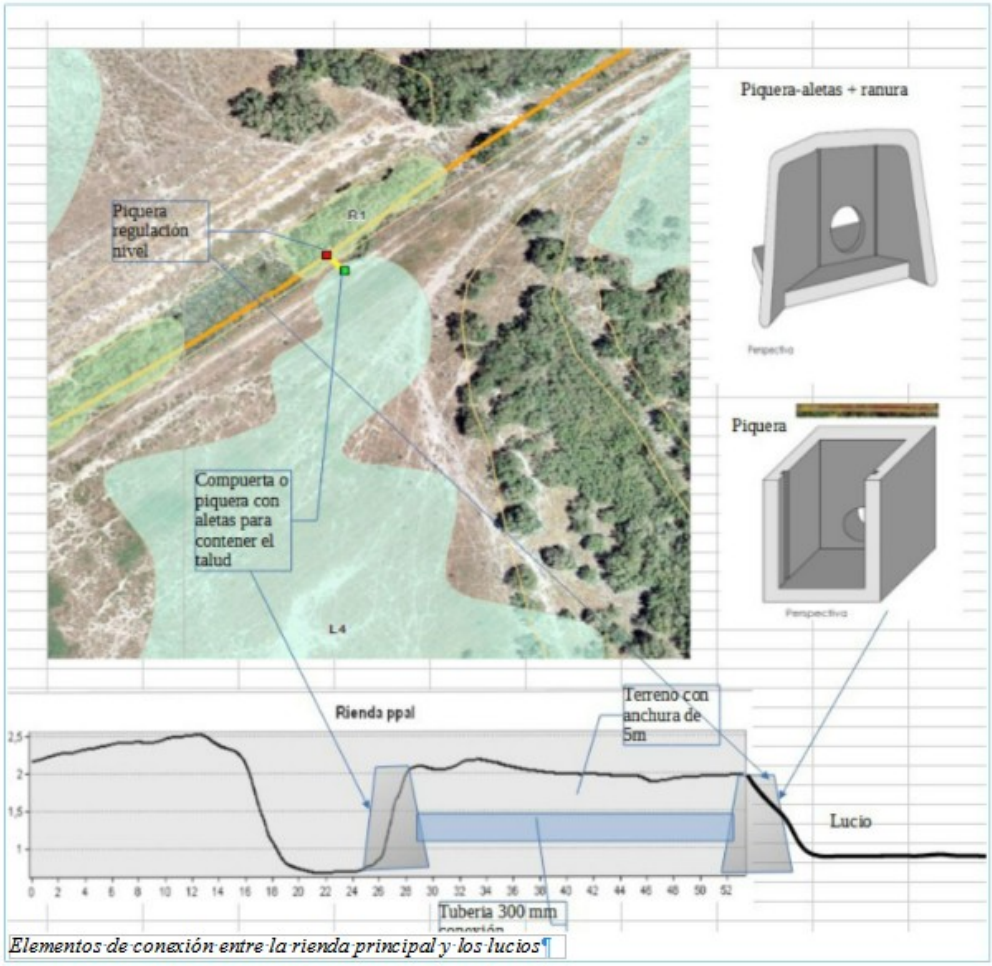
Cada piquera presentará una defensa en los taludes para evitar que la zona de encuentro entre la piquera y el talud termine degradándose debido al movimiento del agua en los canales. La defensa consiste en la colocación de postes de eucalipto en la cimentación y en los laterales de la piquera.

Entre la tierra del talud y los postes de eucalipto se colocará una manta orgánica biodegradable.

La cimentación o base de la piquera presentará un mínimo de cinco postes. Los postes de eucalipto tendrán una longitud de 3 metros y un diámetro medio de 15 centímetros. Serán clavados de forma mecánica con una retroexcavadora, hasta rechazo, con la idea de proteger los taludes y evitar que los elementos de regulación hidráulica queden desprotegidos.

Por otra parte, es necesario mejorar y estabilizar el paso de agua de la rienda principal a los lucios 2, 3 y 4, mediante la colocación de los siguientes elementos, según el esquema adjunto.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Elementos de conexión entre la rienda principal y los lucios

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASO

En el sector S.O. , una vez que el agua de la rienda principal acumule agua, será necesario que ésta salga al canal o arroyo situado en el perímetro oeste. La zona de salida está ocupada por un carril de tierra por lo que se hace necesario la construcción de una obra de paso. Esta obra de paso presenta las siguientes unidades de obra:

- Excavación de tierra desde la rienda principal hasta el arroyo para una longitud de 35 metros. El volumen de tierra a excavar es de 17,50 m^3. Se incluye una cama de áridos para la colocación de la tubería.

- Colocación de caños de obra machiembrados de 300 mm de diámetro sujetos por dos compuertas-piqueras que presentan una chapa de acero para regular el paso de agua. Se colocarán dos unidades, una a la entrada de agua y otra a la salida en el talud del arroyo.

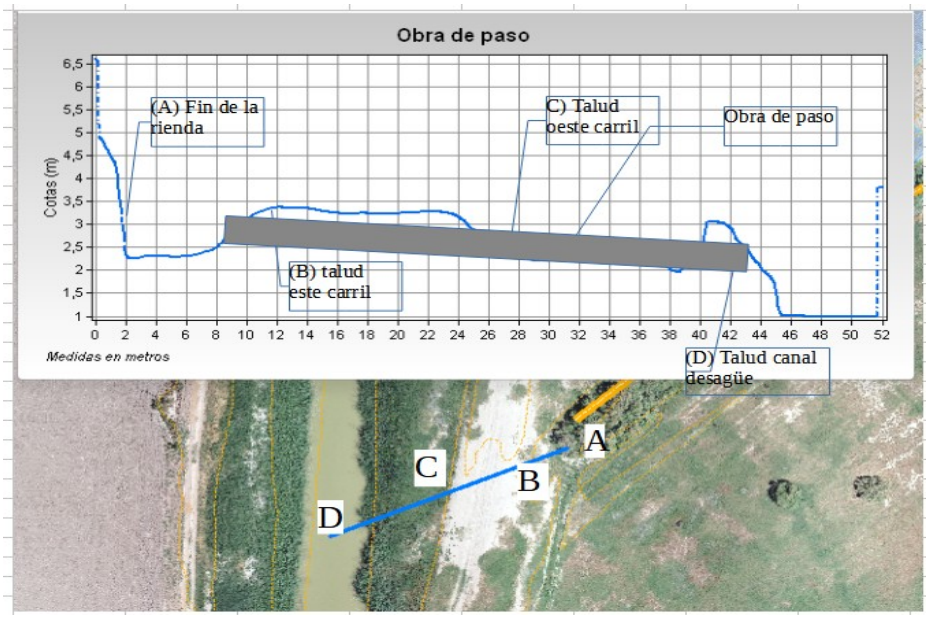
- Reposición de el carril de tierra mediante el aporte de zahorra compactada para recuperar la capa de rodadura.



Como se ha mencionado, para controlar el paso de agua, se utilizarán **compuertas a modo de una lámina de chapa galvanizada de acero.** Éstas presentan la siguiente función:

1. Facilitar el paso del agua procedente de la rienda hacia el arroyo. Mediante la compuerta en formato “guillotina” se ajustará el paso de agua hacia el arroyo.
2. Evitar que el agua del arroyo, por una subida de la marea etc, se incorpore en el interior de la rienda principal.

El perfil que presenta la zona , se puede visualizar de la siguiente manera:



ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2. RELACIÓN VALORADA. VER ANEXO 1: MEDICIONES

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

5.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1.1.MANO DE OBRA.

Para todas las operaciones en las que sea necesario el empleo de maquinaria, el adjudicatario contará con personal suficientemente cualificado y experimentado. En todo caso, los maquinistas tendrán en cuenta las instrucciones señaladas por el responsable de AMAYA..

5.1.2. MAQUINARIA.

En caso de avería de la maquinaria contratada se deberá reponer dicha máquina en un plazo no superior a 4 días naturales. Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.3. MEDIOS AUXILIARES.

Se consideran medios auxiliares todos aquellos útiles, herramientas, equipos o máquinas, incluso servicios, necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra, cuyo desglose ha sido obviado en aras de una simplificación del cálculo presupuestario.

El Contratista queda obligado a poner a disposición para la ejecución de las obras todos aquellos medios auxiliares que resulten imprescindibles para la correcta ejecución de los trabajos. Cuando alguno de los medios auxiliares no responda a las especificaciones señaladas por Responsable del Contrato de LA AGENCIA o no cumpla disposiciones de la normativa aplicable será retirado de la obra y reemplazado por uno que sí lo cumpla, sin que el Contratista tenga derecho a contraprestación alguna.

Cuando LA AGENCIA aporte al contratista medios auxiliares para la realización de las obras, éste quedará obligado a su empleo en las condiciones que sean señaladas para su utilización, siendo responsable de su adecuado estado de conservación. En caso de medios auxiliares que deban ser devueltos a LA AGENCIA una vez finalizado su empleo, el contratista deberá devolverlos en los plazos y lugares que se indiquen en la misma resolución de concesión. En caso de no ser devueltos tales medios o su estado de conservación sea deficiente, serán deducidos a su precio de la correspondiente certificación. En todo caso, los medios auxiliares aportados por LA AGENCIA de obligada devolución deberán ser reintegrados, total o parcialmente antes de la liquidación.

5.1.4. HERRAMIENTAS

El Contratista dotará a su personal de todas las herramientas necesarias para la realización de las obras previstas. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición. Las herramientas a utilizar estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución de los trabajos, siendo el técnico responsable de las obras de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

5.1.5. OTRAS CONDICIONES

El contratista dispondrá de las señalizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, así como herramientas y material apropiado a emplear en las operaciones a realizar. Las herramientas a utilizar serán las propias de cada trabajo, estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución del tratamiento, siendo el

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Responsable del Contrato de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

5.2. OTRAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. VER ANEXO 3: DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución, una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA **será de: 4 meses**. Una vez dada la orden de inicio, y previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario aportará cronograma de trabajo, que justifique la ejecución de todos los trabajos en el plazo máximo de ejecución.

Una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA, el plazo máximo para inicio de éstos será de: 15 días naturales.

7 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

7.1 DECLARACIÓN OBRA COMPLETA

El presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido por art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7.2 CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos que comprende este proyecto se encuentran incluidos en el grupo de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación conforme a lo establecido en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

7.3 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exigirá a la empresa adjudicataria que esté clasificada dentro del grupo necesario para las actuaciones definidas. Para el presente proyecto la clasificación, es:

- “Grupo A Movimientos de tierra . Sub grupo 2: Explanaciones.”

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

Siendo el plazo de ejecución de las obras igual a **CUATRO MESES** y de acuerdo con lo definido en el Reglamento de la L.C.S.P., en tanto no se oponga a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato está clasificado “Categoría1 ”, si su cuantía es inferior a 150.000 euros.

7.5 AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

La totalidad de los terrenos objeto de actuación son de titularidad pública y deslindados como Dominio Público Marítimo-Terrestre.

8. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA EJECUTAS

Se adjunta MEDICIONES del presente contrato de obra en el ANEXO I.

Realizada la medición de unidades de obras ejecutadas, se procederá a su valoración en función del precio que se le asigna en el contrato, y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, redactándose una factura mensual de los trabajos realmente ejecutados. Tanto en las operaciones que se efectuarán para la medición de las unidades de obra, como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por el personal de la AGENCIA.

Solo se facturan las unidades de obra realmente ejecutadas.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..a……..de……..de……

Fdo.:

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS.

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. MEDICIONES

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. PLANOSANEXO

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

III: DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCIA		26/02/2025 08:56:19	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGw6JVQ84h3RnsH3ta8ZBu2512QM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	